



COMITÉ DE SELECCION

ADMISION, EVALUACIÓN, CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ALQUILER DE IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES INCLUIDO MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS Y CONSUMIBLES PARA LAS DIFERENTES ÁREAS ORGÁNICAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

CONCURSO PUBLICO N° 004-2023-MPC/CS

En la Oficina de Logística de la Municipalidad Provincial del Callao, a los Catorce días del mes de noviembre del año 2023, en concordancia al numeral 43.2) del Artículo 43° del Reglamento de Contrataciones del Estado, aprobado por DS. N° 344-2018-EF y sus respectivas modificatorias, se procedió a dar inicio a la etapa de Admisión, Evaluación, Calificación de Ofertas y otorgamiento de buena pro, del procedimiento de Selección por C.P. N° 004-2023-MPC/CS, para la contratación en mención.

1. REGISTRO DE PARTICIPANTES

En dicho acto, se registraron en el presente procedimiento los siguientes participantes:

N°	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Estado
1	10107080321	CASARIEGO AGUILAR ADOLFO IVAN	2023-09-28 19:17:46.0	Válido
2	20100340438	REPRODATA S.A.C.	2023-09-19 15:44:55.0	Válido
3	20100466709	COPISERVICE E I R L	2023-09-26 10:20:22.0	Válido
4	20314908717	GRUPO PALERMO S.R.L.	2023-09-09 09:58:12.0	Válido
5	20508161418	CORPORACION LATINOAMERICANA DE SERVICIOS TECNOLOGICOS S.A.C.	2023-09-04 10:37:51.0	Válido
6	20510745214	COPRINTER SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2023-09-04 16:33:39.0	Válido
7	20548328692	COPIADORAS IMPORT E.I.R.L.	2023-09-14 14:30:07.0	Válido
8	20557572831	CASARIEGO ASOCIADOS S.A.C.	2023-10-02 17:29:07.0	Válido
9	20563224691	DISTRIBUIDORA & ASOCIADOS A & A S.A.C.	2023-09-04 16:05:41.0	Válido
10	20565219414	DUMACO SAC	2023-09-11 17:24:38.0	Válido
11	20600708067	ARPYNET SAC	2023-10-13 23:49:01.0	Válido
12	20601123861	CORPORACION LUCILA S.A.C.	2023-09-04 14:02:13.0	Válido
13	20603598114	ASC SERVICE S.A.C.	2023-09-14 14:44:05.0	Válido
14	20604692459	SMARTPRINT SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SMARTPRINT SAC	2023-10-02 14:53:01.0	Válido

Asimismo, se deja constancia que se presentaron seis (06) ofertas, las mismas que corresponden a los siguientes participantes inscritos:

- **CONSORCIO ECONOPRINTER SAC - COPRINTER S.A.C.** debidamente integrado por:
 - ECONOPRINTER SAC
 - COPRINTER SAC
- **CORPORACION LUCILA S.A.C.**
- **GRUPO PALERMO S.R.L.**
- **DUMACO S.A.C.**
- **ASC SERVICE S.A.C.**
- **COPIADORAS IMPORT E.I.R.L.**

2. ADMISION

Acto seguido, se realizó la etapa de Apertura y Descarga de Ofertas, para verificar que la documentación presentada, para este procedimiento, sea la exigida en las Bases, con el objetivo de verificar la documentación requerida tanto de índole obligatorio, como la documentación facultativa y el cumplimiento de las características y/o requisitos funcionales y condiciones de los Términos de Referencia, cuyo resultado es el siguiente:

- CONSORCIO ECONOPRINTER SAC - COPRINTER S.A.C. - **NO ADMITIDA.**
- CORPORACION LUCILA S.A.C. - **NO ADMITIDA.**
- GRUPO PALERMO S.R.L. - **NO ADMITIDA.**
- DUMACO S.A.C. - **NO ADMITIDA.**
- ASC SERVICE S.A.C. - **NO ADMITIDA.**
- COPIADORAS IMPORT E.I.R.L. - **ADMITIDA.**



COMITÉ DE SELECCION

3. EVALUACION

Seguidamente se procedió con la etapa de Evaluación de la Oferta admitida, etapa cuya finalidad es determinar el puntaje y el orden de prelación según los factores y procedimientos de evaluación, concordante con lo señalado en el segundo párrafo del literal a) del numeral 74.2) del Artículo 74° del Reglamento, obteniéndose:

- COPIADORAS IMPORT E.I.R.L. Oferta económica ascendente a S/ 1'150,000.00; obteniendo un puntaje total más bonificación de 100.00 en la evaluación, con orden de prelación 1°.

NOTA:

Luego de verificar el precio ofertado, se aprecia el valor de **S/ 1,150,000.00 (Un millón Ciento Cincuenta Mil con 00/100 Soles)** según el anexo N° 6 contenido en el folio 9 de su propuesta; sin embargo, en el folio 160 el postor presentó una DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE FACTORES DE EVALUACIÓN, que no fue requerida expresamente en las bases como regla establecida en el procedimiento de selección para la admisión de las ofertas, que asciende al monto superior de **S/ 1,273,584.06 (Un Millón Doscientos Setenta y Tres Mil Quinientos Ochenta y Cuatro con 06/100 Soles)**.

Al respecto, la Primera Sala del Tribunal de Contrataciones en el fundamento 31 de la Resolución N° 41-2021-TCE-S1 de fecha 07.01.2021 en un caso similar sostuvo lo siguiente: **"(...) resulta claro que no puede realizarse la admisión, evaluación y calificación de las ofertas en función a documentación no requerida expresamente en las bases, pues ello vulneraría las reglas establecidas en el procedimiento de selección."**

En base a lo establecido por el órgano rector de las contrataciones y en base al principio de publicidad y transparencia, con el fin de no vulnerar las reglas establecidas en las bases, este colegiado de forma unánime procede a efectuar la admisión de la oferta en función al ANEXO N°06 PRECIO DE LA OFERTA documento requerido en las bases por el valor ascendente a **S/ 1,150,000.00 (Un millón Ciento Cincuenta Mil con 00/100 Soles)**, ello con el fin de maximizar el valor de los recursos públicos conforme lo establecido en el Art° 1 del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado.

4. CALIFICACION

Culminada la evaluación, se procedió a determinar si el Postor cumple con los requisitos de calificación, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 75° y 89° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, para lo cual se procedió a la verificación y calificación de los documentos que acreditan los requisitos, verificando:

- COPIADORAS IMPORT E.I.R.L. Al revisar su oferta se evidencia que sí cumple con los requisitos solicitados, por lo que su oferta **CALIFICA**.

5. ACUERDO

Finalmente, en cumplimiento a lo establecido en los Artículos 76° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y siguiendo con el cronograma establecido en el SEACE, el Comité de Selección, quien actúa de forma colegiada y de acuerdo al marco normativo vigente para el procedimiento de selección por adjudicación simplificada, concluye:

Primero : Otorgar la Buena Pro a la Empresa COPIADORAS IMPORT E.I.R.L., correspondiente a la **"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ALQUILER DE IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES INCLUIDO MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS Y CONSUMIBLES PARA LAS DIFERENTES ÁREAS ORGÁNICAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO"**, con un monto ofertado ascendente a **S/ 1'150,000.00 (UN MILLON CIENTO CINCUENTA MIL CON 00/100 SOLES)**.

Segundo : El Comité de Selección cumple con realizar la publicación del presente instrumento en el SEACE, en la fecha señalada, siguiendo el calendario del procedimiento de selección.



RICARDO DAVID MAYHUASCA HUAMAN
Presidente Titular



CARLOS ALEXANDER CÁCERES TOLEDO
Primer Miembro Titular



ENRIQUE AUGUSTO PAREDES CASTILLO
Segundo Miembro Titular

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

CONCURSO PUBLICO N° 004-2023-MPC/CS

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ALQUILER DE IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES INCLUIDO MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS Y CONSUMIBLES PARA LAS DIFERENTES ÁREAS ORGÁNICAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

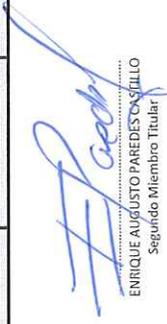
VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA:

LITERAL	DOCUMENTOS OBLIGATORIOS	FORMATO	CONSORCIO ECONOPRINTER SAC - COPRINTER S.A.C. (*)	CORPORACION LUCILA S.A.C. (**)	GRUPO PALERMO S.R.L. (***)	DUMACO S.A.C. (****)	ASC SERVICE S.A.C. (****)	COPIADORAS IMPORT E.I.R.L.
a	Declaración Jurada de Datos del Postor	Anexo N° 1	Cumple (folio 3)	Cumple (folio 1)	No Cumple (folio 3)	Cumple (folio 3)	No Cumple (folio 3)	Cumple (folio 2)
b	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta		Cumple (folio 4 al 8)	Cumple (folio 2 al 5)	Cumple (folio 5 al 8)	Cumple (folio 4 al 6)	Cumple (folio 5 al 6)	Cumple (folio 3 al 5)
c	Declaración Jurada de acuerdo con el literal b) del Artículo 52° del Reglamento	Anexo N° 2	Cumple (folio 9 al 10)	Cumple (folio 06)	Cumple (folio 09)	Cumple (folio 12)	Cumple (folio 7)	Cumple (folio 6)
d	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección.	Anexo N° 3	Cumple (folio 11)	Cumple (folio 7)	Cumple (folio 10)	Cumple (folio 13)	Cumple (folio 8)	Cumple (folio 7)
e	El postor deberá adjuntar catálogo y/o manual y/o folletos y/o ficha técnica que contengan información técnica del fabricante relativa a las multifuncionales ofertadas, que demuestre fehacientemente que los productos ofertados cumplen con todas y cada una de las especificaciones técnicas mínimas solicitadas en las bases. Cuando los documentos no figuren en idioma castellano, se presenta en función al Art° 59 del RLCE		NO CUMPLE (folio 12 al 30)	CUMPLE (folio 12 al 30)	CUMPLE (folio 12 al 19)	CUMPLE (folio 14 al 32)	CUMPLE (folio 12 al 19)	NO CUMPLE (folio 11 al 22)
f	Declaración jurada de plazo de prestación del servicio.	Anexo N° 4	NO CUMPLE (folio 31)	CUMPLE (folio 16)	CUMPLE (folio 20)	CUMPLE (folio 33)	CUMPLE (folio 9)	CUMPLE (folio 8)
g	Promesa de Consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso.	Anexo N° 5	CUMPLE (folio 32 y 33)	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
h	El precio de la oferta en SOLES	Anexo N° 6	CUMPLE (S/ 1,004,188.21)	NO CUMPLE (S/ 685,000.00)	NO CUMPLE (S/ 1,254,232.26)	CUMPLE (S/ 1,200,427.80)	CUMPLE (S/ 738,724.80)	CUMPLE (S/ 1,150,000.00)
DOCUMENTOS PARA ACREDITAR LOS REQUISITOS DE CALIFICACION								
A	CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL		PRESENTE	PRESENTE	PRESENTE	PRESENTE	PRESENTE	PRESENTE
B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	Anexo N° 7	PRESENTE	PRESENTE	PRESENTE	PRESENTE	PRESENTE	PRESENTE
DOCUMENTOS DE PRESENTACION FACULTATIVA								
a)	Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Factores de Evaluación" establecidos en el Capítulo IV de la presente sección de las bases, a efectos de obtener el puntaje previsto en dicho Capítulo para cada factor		PRESENTE	PRESENTE	PRESENTE	PRESENTE	PRESENTE	PRESENTE
RESULTADO			NO ADMITIDA	NO ADMITIDA	NO ADMITIDA	NO ADMITIDA	NO ADMITIDA	ADMITIDA

Callao, 14 de Noviembre de 2023


 RICARDO DAVID MAYHUASCA HUAMAN
 Presidente Titular


 CARLOS ALEXANDER CACERES TOLEDO
 Primer Miembro Titular


 ENRIQUE AUGUSTO PAREDES CASILLO
 Segundo Miembro Titular

OBSERVACIONES

1. CONSORCIO ECONOPRINTER SAC - COPRINTER S.A.C. (*)

Habiendo analizado las fichas técnicas de los bienes ofertados materia de ejecución del servicio, se advierte que **NO CUMPLE** con acreditar las características técnicas mínimas requeridas en los Términos de Referencia; cabe precisar que según lo instituido en el numeral 73.2 del art. 73° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, para la admisión de las ofertas, el comité de selección verifica la presentación de los documentos requeridos en los literales a), b), c), e) y f) del artículo 52 y **determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas especificadas en las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.**

Asimismo en la página 12 de su oferta, señala 02 unidades impresoras A4 MP 601 SPF (BACK UP), lo que advierte que solo oferta multifuncionales de retén para el tipo de máquina A4 y no oferta para el tipo A3; no cumpliendo en el presente extremo con lo requerido.

No obstante, el Anexo N° 4 indica que el **plazo de entrega de los bienes** objeto del presente procedimiento se efectuará en 365 días calendarios; no siendo concordante con lo descrito en el numeral 6.2 y 6.3 del requerimiento, donde se indica que el plazo de instalación de los equipos será hasta cinco (5) días calendarios como máximo a partir del día siguiente del contrato y que el plazo de ejecución del servicio será de 365 días calendarios que se contabilizarán desde el día siguiente de instalado los bienes; cabe precisar que, según el literal a) del numeral 60.2 del art. 60° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado típica que el plazo parcial o total ofertado **NO ES SUBSANABLE**; en ese sentido, se advierte incongruencia en el plazo de ejecución, advirtiendo información inexacta respecto al plazo total de ejecución y la implementación de la instalación de los bienes requeridos*.

En ese sentido, de acuerdo a la revisión del cumplimiento técnico normativo sustentado por el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; este colegiado decide **NO ADMITIR LA PRESENTE OFERTA.**

2. CORPORACION LUCILA S.A.C. (**)

Se aprecia en el Anexo N° 6 que ha ofertado la cantidad en números de **"S/ 685.000.00"**, sin embargo, en letras ha consignado **"SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 00/100 SOLES"**; como puede observarse, según lo instituido en el numeral 60.4 del art. 60° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado **"En el documento que contiene el precio ofertado u oferta económica puede subsanarse la rúbrica y la foliación. La falta de firma en la oferta económica no es subsanable. En caso de divergencia entre el precio cotizado en números y letras, prevalece este último.(...)"**; por lo que, según el marco normativo establecido constituye una oferta económica final ascendente a **S/ 685.00 (seiscientos ochenta y cinco con 00/100 soles)**, por todo el servicio que constituye un periodo de ejecución de 01 año; oferta que resulta ser irracional y temeraria, toda vez que no se puede solicitar subsanación en el presente extremo; siendo de entera responsabilidad del postor el contenido de la misma.

Cabe precisar que, según lo instituido en el art. 68° numeral 68.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en caso de advertirse una oferta económica que se encuentre sustancialmente por debajo del valor estimado, el comité de selección deberá solicitar la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de su oferta; sin embargo, en el presente caso se advierte que además de proponer una oferta sustancialmente baja, se evidencia un error insubsanable por parte del postor que desnaturaliza el valor racional de su propuesta; en ese sentido, el comité bajo los principios de eficiencia, eficacia e igualdad de trato y actuando bajo los criterios contenidos en el numeral 46.5 del art. 46° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, consideran unánimemente que la presente oferta es irracional y desnaturaliza el costo de la prestación, constituyéndose una oferta temeraria que invalida su continuidad.

En ese sentido, de acuerdo a la revisión del cumplimiento técnico normativo sustentado por el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; este colegiado decide **NO ADMITIR LA PRESENTE OFERTA.**

3. GRUPO PALERMO S.R.L. (***)

De la verificación del Anexo N° 1 se aprecia que se ha consignado como representante legal al Sr. ENRIQUE MANUEL MERINO CASTRO identificado con DNI N° 70657169; sin embargo, de la revisión de la página web "BUSCADOR DE PROVEEDORES DEL ESTADO" efectuado mediante el siguiente enlace: <https://apps.osca.gob.pe/perfilprov-uj/ficha/20314908717>, se aprecia como representante legal al Sr. MERINO VERAU JULIO ENRIQUE identificado con DNI N° 17848621; constatandose información inexacta en la oferta referida al representante legal; por lo que su participación se encuentra imposibilitada según lo instituido en los numerales 11.1 y 11.2 del Art. 11° del RLCE en concordancia con la Resolución N° 02393-2020-TCE-S2 emitida por el Tribunal de Contrataciones del Estado en referencia a la actualización de datos en el RNP.

Asimismo, se aprecia en el Anexo N° 6 que ha ofertado el tipo de moneda "NUEVOS SOLES"; identificación monetaria inexistente y no vigente en el Perú; cabe precisar que según lo instituido en el numeral 60.4 del art. 60° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado **"En el documento que contiene el precio ofertado u oferta económica puede subsanarse la rúbrica y la foliación. La falta de firma en la oferta económica no es subsanable. En caso de divergencia entre el precio cotizado en números y letras, prevalece este último.(...)"**.

De acuerdo a lo evidenciado en la revisión de la presente oferta, se advierte errores insubsanables que impiden su continuidad; en ese sentido, este colegiado decide **NO SE ADMITIR LA PRESENTE OFERTA.**


RICARDO DAVID MAYHUASCA HUAMAN
Presidente Titular


ENRIQUE AUGUSTO PAREDES CASTILLO
Segundo Miembro Titular


CARLOS ASCARO TORRES TOLEDO
Primer Miembro Titular

4. DUMACO S.A.C. (**)**

Habiendo analizado las fichas técnicas de los bienes ofertados materia de ejecución del servicio, se advierte que **NO CUMPLE** con acreditar las características técnicas mínimas requeridas en los Términos de Referencia; cabe precisar que según lo instituido en el numeral 73.2 del art. 73º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, para la admisión de las ofertas, el comité de selección verifica la presentación de los documentos requeridos en los literales a), b), c), e) y f) del artículo 52 y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas especificadas en las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

Asimismo, se precisa que los documentos para acreditar la experiencia del postor en la especialidad ascienden a S/ 410,000.00; habiéndose requerido S/ 1'255,235.26.

En ese sentido, de acuerdo a la revisión del cumplimiento técnico normativo sustentado por el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; este colegiado decide **NO ADMITIR LA PRESENTE OFERTA.**

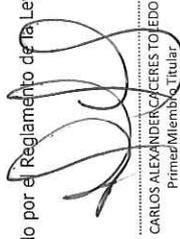
5. ASC SERVICE S.A.C. (**)**

De la verificación del Anexo Nº 1 se aprecia que se ha designado como dirección legal: Av. Universitaria Nro. 6125 Urb. Santa luzmila, Sewgunda Etapa, distrito de Comas, Provincia y Departamento de Lima; sin embargo, de la revisión de la página web "BUSCADOR DE PROVEEDORES DEL ESTADO" efectuado mediante el siguiente enlace: <https://apps.osce.gob.pe/perfilprov-uj/ficha/20603598114>, se aprecia la siguiente dirección: JR. LORENZO VALDERRAMA NRO. 142 URB. SANTA LUZMILA PRIMERA ETAPA LIMA - LIMA - COMAS (Según información declarada en la SUNAT); constatándose información inexacta en la oferta referida al representante legal; por lo que su participación se encuentra imposibilitada según lo instituido en los numerales 11.1 y 11.2 del Art. 11º del RLCE en concordancia con la Resolución Nº 02393-2020-TCE-S2 emitida por el Tribunal de Contrataciones del Estado en referencia a la actualización de datos en el RNP.

Asimismo, se precisa que los documentos para acreditar la experiencia del postor en la especialidad ascienden a S/ 377,729.36; habiéndose requerido S/ 1'255,235.26.

En ese sentido, de acuerdo a la revisión del cumplimiento técnico normativo sustentado por el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; este colegiado decide **NO ADMITIR LA PRESENTE OFERTA.**


.....
RICARDO DAVID MAYHUASCA HUAMAN
Presidente Titular


.....
CARLOS ALEXANDER CÁCERES TOLEDO
Primer Miembro Titular


.....
ENRIQUE AUGUSTO PAREDES CASTILLO
Segundo Miembro Titular

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

CONCURSO PUBLICO N° 004-2023-MPC/CS

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ALQUILER DE IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES INCLUIDO MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS Y CONSUMIBLES PARA LAS DIFERENTES ÁREAS ORGÁNICAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

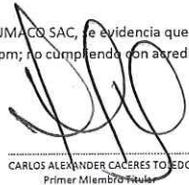
Evaluación Técnica de las Especificaciones Técnicas de Equipos de Impresión		POSTOR					
		CONSORCIO ECONOPRINTER SAC - COPRINTER S.A.C. (*)	CORPORACION LUCILA S.A.C.	GRUPO PALERMO S.R.L.	DUMACO S.A.C. (**)	ASC SERVICE S.A.C.	COPIADORAS IMPORT E.I.R.L. (****)
ANEXO N° 1 - IMPRESORAS A4		RICOH MP 601SPF	RICOH IM600SRF	RICOH IM 550/600	HP E62555dn/HP M630	RICOH IM 600SRF	RICOH IM 600SRF
velocidad de impresión	mínimo 57 ppm	62 ppm	60 ppm	57 ppm	<u>55 ppm/57 ppm</u>	60 ppm	60 ppm
velocidad primera copia	máximo 8.5 sg	6 segundos	6.5 sg	6 segundos	5.4 segundos	6 segundos	6 segundos
velocidad procesadora	mínimo 800 Mhz	1.46 GHZ	1.3 GHZ	1.3 GHZ	1.2 GHZ	1.3 GHZ	1.3 GHZ
calidad de impresión	mínimo 1,200 X 1,200	1200 x 1200	1200 x 1200	1200 x 1200	1200 x 1200	1200 x 1200	1200 x 1200
tamaño de papel	máximo A4	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Procesador	1.2 GHz	1.46 GHZ	1.3 Ghz	1.3 Ghz	1.2 GHZ	1.3 Ghz	1.3 Ghz
memoria ram	mínimo 2 GB	2 GB	2 GB	2 GB	2 GB	2 GB	2 GB
disco duro	mínimo 320 GB	320 GB	320 GB	320 GB	320 GB	320 GB	320 GB
calidad de escáner	mínimo 600 dpi	<u>NO INDICA</u>	600 dpi	600 dpi	600 dpi	600 dpi	600 dpi
capacidad de entrada papel	mínimo 500 hojas	2,600 hojas	2,600 hojas	500 hojas	550 hojas	2,600 hojas	2,600 hojas
capacidad salida de papel	mínimo 500 hojas	500 hojas	500 hojas	500 hojas	500 hojas	500 hojas	500 hojas
ciclo de mantenimiento	mínimo 247,500 hojas	275,000 impr.	275,000	250,000 impr.	450,000 impr.	250,000 impr.	275,000
consumo eléctrico en reposo	máximo 2 w	1.1 w	0.6 w	0.65 w	0.1 w	0.65 w	0.65 w
consumo eléctrico máximo	800 w	774 W	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
destino de escaneo	carpeta/usb	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
formato escaneo	pdf/jpg/tiff	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
tarjeta de red	10/100/1000	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
driver	PCL	<u>NO INDICA</u>	PCL5e, PCL6(XL)	PCL5e, PCL6(XL)	PCL5e, PCL6(XL)	PCL5e, PCL6(XL)	PCL5e, PCL6(XL)
tóner + tambor	si	CUMPLE SEGÚN ANEXO 3	CUMPLE SEGÚN ANEXO 3	CUMPLE SEGÚN ANEXO 3	CUMPLE SEGÚN ANEXO 3	CUMPLE SEGÚN ANEXO 3	CUMPLE SEGÚN ANEXO 3
kit de mantenimiento por usuario	si	CUMPLE SEGÚN ANEXO 3	CUMPLE SEGÚN ANEXO 3	CUMPLE SEGÚN ANEXO 3	CUMPLE SEGÚN ANEXO 3	CUMPLE SEGÚN ANEXO 3	CUMPLE SEGÚN ANEXO 3
Sustento Energético	Equipos con 110V/60HZ con transformador y/o Equipos con 220V/60HZ	120V, 60Hz, 15A	120 A 127 V, 60Hz	220/60 Hz	115V/60HZ	120 A 127 V, 60Hz	120 A 127 V, 60Hz
RETEN	MULTIFUINCIONAL TIPO A4	OFERTA 02 MAQUINAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
RESULTADO		NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

OBSERVACIONES:

(*) De la Verificación de la ficha técnica presentada por el CONSORCIO ECONOPRINTER SAC - COPRINTER SAC, se evidencia que el modelo ofertado como Multifuncional Marca RICOH modelo MP 601 SPF no indica calidad del escaner, tampoco precisa la información referida al driver; no obstante, oferta dos (02) máquinas como retén para el tipo de multifuncional A4; como se puede advertir, no cumple con acreditar el total de los requerimientos técnicos mínimos de las máquinas solicitadas que constituyen la ejecución del servicio.

(**) De la Verificación de la ficha técnica presentada por la Empresa DUMACO SAC, se evidencia que el equipo ofertado como HP E62555dn dispone de una velocidad de impresión de 55 ppm, no cumpliendo con lo mínimo requerido de 57 ppm; no cumpliendo con acreditar el total de los requerimientos técnicos mínimos de las máquinas solicitadas que constituyen la ejecución del servicio.


RICARDO DAVID MAYHUAS CANHUAMAN
Presidente Titular


CARLOS ALEXANDER CÁCERES TOLEDO
Primer Miembro Titular


ENRIQUE AUGUSTO PAREDES CASTILLO
Segundo Miembro Titular

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

CONCURSO PUBLICO N° 004-2023-MPC/CS

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ALQUILER DE IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES INCLUIDO MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS Y CONSUMIBLES PARA LAS DIFERENTES ÁREAS ORGÁNICAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

Evaluación Técnica de las Especificaciones Técnicas de Equipos de Impresión		POSTOR					
ANEXO N° 2 - IMPRESORA A3		CONSORCIO ECONOPRINTER SAC - COPRINTER S.A.C. (*)	CORPORACION LUCILA S.A.C.	GRUPO PALERMO S.R.L.	DUMACO S.A.C. (**)	ASC SERVICE S.A.C.	COPIADORAS IMPORT E.I.R.L. (****)
		RICOH MP 601SPF	RICOH MP 6055	RICOH MP 6055	HP E68560/HP M830Z	RICOH MP 6055	RICOH MP 6055
velocidad de impresión	mínimo 56 ppm	62 ppm	60 ppm	60 ppm	60 ppm/56 ppm	60 ppm	60 ppm
velocidad primera copia	máximo 4 segundos	6 segundos	2.9 segundos	2.9 segundos	6.3 segundos/9.5	2.9 segundos	2.9 segundos
velocidad procesadora	mínimo 800 MHz	1.46 GHZ	1.46 GHZ	1.46 GHZ	1.2 GHZ	1.46 GHZ	1.46 GHZ
calidad de impresión	mínimo 1,200 x 1,200	1200 x 1200	1200 x 1200	1200 x 1200	1200 x 1200	1200 x 1200	1200 x 1200
tamaño de papel	hasta A3	Hasta oficina	A3	A3	A4	A3	A3
memoria ram	mínimo 2 GB	2 GB	2 GB	2 GB	7 GB	2 GB	2 GB
disco duro	mínimo 320 GB	320 GB	320 GB	320 GB	320 GB	320 GB	320 GB
calidad de escaner	mínimo 600 dpi	NO INDICA	600 dpi	600 dpi	600 dpi	600 dpi	600 dpi
capacidad de entrada papel	mínimo 1100 hojas	2,600 hojas	Mínimo 1,200 hojas Maximo 4,700 hojas	Mínimo 1,200 hojas Maximo 4,700 hojas	Mínimo 520 hojas Maximo 6,140 hojas	Mínimo 1,200 hojas Maximo 4,700 hojas	Mínimo 1,200 hojas Maximo 4,700 hojas
capacidad salida de papel	mínimo 500 hojas	500 hojas	500 hojas	500 hojas	501 hojas	500 hojas	500 hojas
Controlador de impresoras	(básico en calidad) PCL5e/ PCL6 PostScript 3	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
ciclo de mantenimiento	mínimo 200,000 hojas	275,000 impr.	200,000	200,000	300,000	200,000	200,000
consumo eléctrico en reposo	máximo 1.8 Kw	1.1 w	0.82 w	0.82 w	0.5 w	0.82 w	0.82 w
consumo eléctrico máximo	máximo 1030 w	774 W	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
destino de escaneo	carpeta/usb	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
formato escaneo	pdf/jpg/tiff	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
tarjeta de red	10/100/1000	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
driver	PCL	NO INDICA	PCL5e, PCL6(XL)	PCL5e, PCL6(XL)	PCL5e, PCL6(XL)	PCL5e, PCL6(XL)	PCL5e, PCL6(XL)
tóner + tambor	si	CUMPLE SEGÚN ANEXO 3	CUMPLE SEGÚN ANEXO 3	CUMPLE SEGÚN ANEXO 3	CUMPLE SEGÚN ANEXO 3	CUMPLE SEGÚN ANEXO 3	CUMPLE SEGÚN ANEXO 3
kit de mantenimiento por usuario	si	CUMPLE SEGÚN ANEXO 3	CUMPLE SEGÚN ANEXO 3	CUMPLE SEGÚN ANEXO 3	CUMPLE SEGÚN ANEXO 3	CUMPLE SEGÚN ANEXO 3	CUMPLE SEGÚN ANEXO 3
Sustento Energético	Equipos con 110V/60HZ con transformador y/o Equipos con 220V/60HZ	120V, 60Hz, 15A	220/60 Hz	220/60 Hz	220/60 Hz	220/60 Hz	220/60 Hz
RETEN	MULTIFUENCIONAL TIPO A3	NO OFERTA RETEN	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
RESULTADO		NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

OBSERVACIONES:

(*) De la Verificación de la ficha técnica presentada por el CONSORCIO ECONOPRINTER SAC - COPRINTER SAC, se evidencia que el modelo ofertado como Multifuncional Marca RICOH modelo MP 601 SPF no cumple con la velocidad primera copia, se pide máximo 4 segundos y oferta 6 segundos; se pide tamaño de papel hasta A3 y según lo ofertado solo soporta oficio, no indica calidad del escaner, tampoco precisa la información referida al driver; no obstante, no oferta ninguna máquina como retén para el tipo de multifuncional A3; como se puede advertir, no cumple con acreditar el total de los requerimientos técnicos mínimos de las máquinas solicitadas que constituyen la ejecución del servicio.

(**) De la Verificación de la ficha técnica presentada por la Empresa DUMACO SAC, se evidencia que el equipo ofertado como HP E68560 dispone de una velocidad de impresión de 60 ppm, no cumpliendo con lo mínimo requerido de 56 ppm, asimismo la velocidad de la primera hoja mínimo requerido es de 4 segundos, no pudiendo acreditar ninguno de los equipos presentados; no cumpliendo con acreditar el total de los requerimientos técnicos mínimos de las máquinas solicitadas que constituyen la ejecución del servicio.


RICARDO DAVID MAYHUASCA HUAMAN
Presidente Titular


CARLOS ALEXANDER CACERES TOLEDO
Primer Miembro Titular


ENRIQUE AUGUSTO PAREDES CASTILLO
Segundo Miembro Titular

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

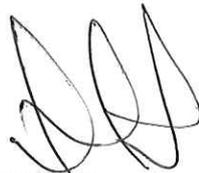
CONCURSO PUBLICO N° 004-2023-MPC/CS

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ALQUILER DE IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES INCLUIDO MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS Y CONSUMIBLES PARA LAS DIFERENTES ÁREAS ORGÁNICAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

FACTORES DE EVALUACIÓN	COPIADORAS IMPORT E.I.R.L.	
	MONTO OFERTADO	PUNTAJE
A. PRECIO - 100 PUNTOS		
La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula: $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ i = Oferta P _i = Puntaje de la oferta a evaluar O _i = Precio i O _m = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del Precio	S/1,150,000.00	100.00
PUNTAJE		100.00
ORDEN DE PRELACIÓN		1°

Callao, 14 de Noviembre de 2023


 RICARDO DAVID MAYHUASCA HUAMAN
 Presidente Titular


 CARLOS ALEXANDER CACERES TOLEDO
 Primer Miembro Titular


 ENRIQUE AUGUSTO PAREDES CASTILLO
 Segundo Miembro Titular

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

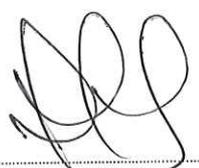
CONCURSO PUBLICO N° 004-2023-MPC/CS

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ALQUILER DE IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES INCLUIDO MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS Y CONSUMIBLES PARA LAS DIFERENTES ÁREAS ORGÁNICAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		COPIADORAS IMPORT E.I.R.L.
ORDEN DE PRELACIÓN		1°
A	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	
A.1	EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO	
	52 equipos Multifuncionales monocromáticos con características mínimas o superiores a las solicitadas en el Anexo N° 1 y N° 2 de los términos de referencia (50 destinadas al servicio + 1 de retén según Anexo N° 1 – 1 de retén según Anexo N° 2)	CUMPLE (Oferta con trato preparatorio de Compromiso de Compra-Venta)
A.2	PERSONAL CLAVE	
A.2.1	FORMACIÓN ACADÉMICA	
	TECNICO 1 Profesional y/o técnico titulado en la carrera de electrónica y afines	CUMPLE (propone a la Srt.a LISSETH BARRIOS RAMIREZ, Profesional Técnico en Electrónica emitido por el INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICO PRIVADO "CEPEA" - 17.09.2012)
A.2.2	CAPACITACION	
	80 horas lectivas, en MANTENIMIENTO Y/O REPARACION DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES Y/O EQUIPOS COMPUTACIONALES Y/O EQUIPOS INFORMÁTICOS del personal clave requerido como TECNICO 1.	CUMPLE (Adjunta Certificado por curso en REPARACION DE IMPRESORAS, MULTIFUNCIONALES Y FOCOPIADORAS por 150 horas, emitido por INSTITUTO AUDIOVISUAL & DE SISTEMAS)
A.2.3	EXPERIENCIA DEL PÉRSONAL CLAVE	
	TRES 03 AÑOS en TRABAJOS O PRESTACIONES EN REPARACION Y/O SOPORTE TECNICO DE IMPRESORAS del personal clave requerido como TECNICO 1.	CUMPLE (Adjunta Certificados de Trabajo logrando acreditar un total de 1339 días calendarios, haciendo un total de 3.67 años)
B.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	
	El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 1'255,235.26 (Un Millón Doscientos Cincuenta y Cinco Mil Doscientos Treinta y Cinco con 26/100 Soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. Se consideran servicios similares a los siguientes ALQUILER DE IMPRESORAS Y/O IMPRESIÓN DE HOJAS Y/O IMPRESIÓN DE DATA VARIABLE Y/O FOTOCOPIADO Y/O DIGITALIZACION DE DOCUMENTOS.	CUMPLE (Acredita un total de S/ 1'273,584.06)
RESULTADO		CALIFICA

Callao, 08 de Agosto de 2023


RICARDO DAVID MAYHUASCA HUAMAN
Presidente Titular


CARLOS ALEXANDER CÁCERES TOLEDO
Primer Miembro Titular


ENRIQUE AUGUSTO PAREDES CASTILLO
Segundo Miembro Titular